



RESOLUCIÓN NÚMERO 380

(02 de noviembre de 2021)

"Por medio de la cual se autoriza un pago"

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGIA INSTITUTO TECNICO CENTRAL
"ETITC",**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas La Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, El Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" expedido por el Consejo Directivo y demás normas vigentes concordantes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO QUE:

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central es un Establecimiento Público de Educación Superior con personería jurídica, autonomía administrativa, adscrita al Ministerio de Educación Nacional. Tiene como misión, objetivos y programas, impulsar, motivar y fomentar cada uno de los proyectos establecidos bajo el marco del plan de desarrollo institución 2021 - 2024, para formar personas creativas y competentes, en las áreas técnica, tecnológica y de ingenierías.

La institución se encuentra vinculada a la **RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN – REDCOLSI** - pionera en el desarrollo de procesos de investigación formativa a gran escala en Colombia. Desde el año 1998 viene convocando de manera masiva principalmente a estudiantes de educación superior en encuentros departamentales, nacionales e internacionales de semilleros de investigación. **REDCOLSI** centra esfuerzos en aumentar la producción intelectual de sus participantes a través de la producción de revistas, libros y eventos lo que permite continuar acreditando el trabajo investigativo de los jóvenes estudiantes y emprendedores de Colombia.

LA RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN – REDCOLSI - es una organización sin ánimo de lucro articulada con la educación básica, secundaria y terciaria, líder en la consolidación de una cultura investigativa fundamentada en la formación y el trabajo en red de semilleros de investigación; mediados por escenarios de socialización, gestión y apropiación social del conocimiento.

En la actualidad, la Fundación **REDCOLSI** se posiciona como el movimiento de Semilleros de Investigación más grande de Latinoamérica y, realiza el Encuentro Nacional e Internacional de ciencia, innovación, desarrollo y emprendimiento más grande de Colombia.

Por su parte, **LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, como miembro de **REDCOLSI**, tiene los siguientes derechos:

- ✓ Participar con voz y voto en las decisiones que tome el nodo Bogotá-Cundinamarca.
- ✓ Postularse como candidata a sede del ENCuentro Regional de Semilleros de Investigación.
- ✓ Postular al delegado institucional como candidato a un cargo en el comité ejecutivo nodal.
- ✓ Publicar artículos en la revista del nodo.
- ✓ Participar en el encuentro regional de semilleros.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

- ✓ Participar en las actividades de formación programadas por el nodo Bogotá-Cundinamarca.

La vinculación de la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL** a la **RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN – REDCOLSI** permite contar con los siguientes servicios:

- ✓ Investigación formativa
- ✓ Formación en investigación
- ✓ Trabajo en red
- ✓ Participación en eventos de ciencia, tecnología, innovación e investigación
- ✓ Formación y capacitación para los integrantes de los semilleros de investigación
- ✓ Participación en los encuentros de semilleros de investigación.

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, a través de la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia, requiere realizar la inscripción de cuatro estudiantes de semilleros para participar en el **XXIV ENCUENTRO NACIONAL Y XVIII ENCUENTRO INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE SEMILLEROS 2021 CON LA RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN – REDCOLSI**.

NOMBRE DEL SEMILLERO	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	DOCENTE LÍDER
AUTOMATOOLS	CRISTIAN CAMILO BARRANTES GARCIA	MIGUEL ALFONSO MORALES
AUTOMATOOLS	JOHN FREDDY PIEDRAHITA LINARES	MIGUEL ALFONSO MORALES
SIGE	DIEGO ANDRÉS FERNÁNDEZ PENA	CARLOS PRIETO CERÓN
SIGE	JOSE EFRAIN BENAVIDES BUITRAGO	CARLOS PRIETO CERÓN

El valor a cancelar asciende a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$340.000) MONEDA CORRIENTE** Incluido impuestos, gastos y retenciones.

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **26721** expedido el 11 de octubre de 2021 por el profesional especializado de Presupuesto.

Se espera que con la participación de los estudiantes y líderes se socialicen los avances en investigación, innovación y/o desarrollo tecnológico, así como el emprendimiento desde las diferentes áreas temáticas de la REDCOLSI. Además, se pretende propiciar espacios participativos para el encuentro de estudiantes y docentes investigadores por áreas temáticas, con el fin de permitir la articulación, retroalimentación, cualificación y trabajo en red.

El encuentro también pretende ofrecer una valoración formativa a los ponentes por parte de evaluadores especializados, lo cual contribuye a la generación de aprendizajes significativos a partir de la retroalimentación de conceptos y experiencias vividas en los proyectos de investigación.

De acuerdo con lo anterior, se establece la necesidad de realizar el pago por la inscripción de cuatro estudiantes de semilleros para participar en el **XXIV ENCUENTRO NACIONAL Y XVIII ENCUENTRO INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE SEMILLEROS 2021 CON LA RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN – REDCOLSI**, identificada con NIT: **900.014.966-5**, que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley, las veedurías ciudadanas podrán ejercer el control social sobre la presente contratación.

En mérito de lo expuesto,

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar un pago conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la autonomía que nos otorga la Ley 30 de 1992, para realizar la inscripción de cuatro estudiantes de semilleros para participar en el **XXIV ENCUENTRO NACIONAL Y XVIII ENCUENTRO INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE SEMILLEROS 2021 CON LA RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN – REDCOLSI.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar la correspondiente transferencia electrónica a la cuenta corriente No. 901.236.604 del Banco AV Villas, por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$340.000) MONEDA CORRIENTE** Includo impuestos, gastos y retenciones; amparado en los recursos de la vigencia 2021, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **26721** expedido el 11 de octubre de 2021 por el profesional especializado de Presupuesto.

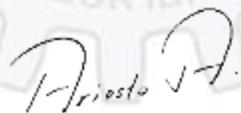
ARTÍCULO TERCERO. - Comunicar el presente acto administrativo a los estudiantes destinatarios y a las áreas competentes.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 02 días del mes de noviembre de 2021

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Proyectó: Neider Olave García, Contratista de Contratación
Revisó: Magda Estefanía Pazos García, Jurídico de contratación
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---